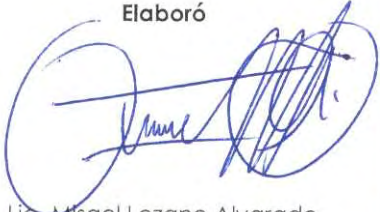


FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN

Dependencia u Organismo Descentralizado: Dirección de Gobierno		Título de la Regulación: Manual de Organización de la Dirección de Gobierno	
Enlace de Mejora Regulatoria: Lic. Misael Lozano Alvarado		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 16 de octubre de 2025	
Punto de Contacto: Teléfono: 5526207800 ext. 187 Correo: direcciongobierno@cuautilán.gob.mx	Fecha de recepción: 28 de noviembre de 2025	Fecha de envío: 02 de diciembre de 2025	
Anexe el archivo que contiene la regulación Se adjunta a través del correo electrónico institucional.			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales. La propuesta regulatoria del presente análisis consiste en modificar el Manual de Organización de la Dirección de Gobierno, toda vez que, no se encuentran establecidas las nuevas coordinaciones de reciente creación por lo que es necesario modificar y reordenar para facultar a las nuevas áreas de creación con sus respectivas atribuciones, el cual, permitirá atender los problemas relacionados con la organización y funcionamiento de la presente dirección. Además, tiene como propósito de especificar las funciones y responsabilidades asignadas a cada área administrativa de la Dirección de Gobierno.			
II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN			
2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera. El Manual de Organización no genera costos de cumplimiento para la ciudadanía, no crea trámites que signifiquen cargas administrativas o afecten sus derechos, no crea sanciones, ni restringen derechos de las y los ciudadanos, ya que su nueva creación es para la regulación de funciones y atribuciones de la estructura orgánica administrativa del gobierno municipal 2025-2027 a efecto de elevar los niveles de eficiencia en el desempeño de las funciones de las mismas.			
3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.		Si	No
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.			X
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.			X
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.			X
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.			X
III.- ANEXOS			
4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación. a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Art 1,8, 9, 14, 16, 115 y 134. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf b) Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México Art. 112, 113, 124. https://www.contraloriadelpoderlegislativo.gob.mx/Marco_juridico/Constitucion_Politica_Estado_Libre_Soberano_Mexico.pdf			



FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN

https://legislacion.edomex.gob.mx/node/2116 d) Ley de Protección de datos personales en Posesión de Sujetos Obligados del estado de México Municipios. Título Primero, Capítulo Primero, artículo 1, 2 fracción I, II, IV y 3 https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig244.pdf e) Bando Municipal de Cuautitlán, Estado de México 2025 Art. 51 y 53 https://www.cuautitlan.gob.mx/normatividad/bando-municipal.html f) Reglamento orgánico Art. 18.1, 18.2, 18.3, 18.4, 18.5, 18.6, 18.7 y 18.8.		
Elaboró  Lic. Misael Lozano Alvarado Enlace de Mejora Regulatoria	Visto Bueno  Lic. Alejandro Raymundo Sánchez Mendizábal Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia	Autorizó  Dr. Manuel Ángel Becerra López Titular de la Dependencia

Cuautitlán Estado de México a 16 de Diciembre de 2025
No. De Oficio ST/CMRyGD/373/2025

DICTAMEN FINAL DE ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO DE EXENCIÓN

DR. MANUEL ÁNGEL BECERRIL LÓPEZ.
DIRECTOR DE GOBIERNO.
P R E S E N T E

En atención a su solicitud ingresada a esta Coordinación de Mejora Regulatoria y Gobierno Digital, de fecha 15 de Diciembre del presente año, con oficio No. **GOB/817/2025** referente a obtener la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio para el proyecto de regulación denominado “Manual de Organización de la Dirección de Gobierno”, me permito informarle que con la finalidad de emitir el Dictamen Final derivado de la revisión que se realizó al documento anexo a la solicitud; y

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación denominado: Manual de Organización de la Dirección de Gobierno no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Municipal de Trámites y Servicios (REMTyS), ni cargas administrativas o costos de cumplimiento a los particulares.
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites particulares;
5. La propuesta regulatoria denominada Manual de Organización de la Dirección de Gobierno se validó el día 30 de Noviembre del 2025, por el Dr. Manuel Ángel Becerril López, Director de Gobierno.
6. El Manual de Organización de la Dirección de Gobierno, tiene como propósito incrementar la calidad, eficiencia y eficacia de los trámites y servicios que proporciona la Administración Pública Municipal de Cuautitlán, Estado de México, mediante la formalización y estandarización de los métodos y procedimientos de trabajo.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 40, 41 y, 42 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; artículos 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; artículo 23 fracción III del Reglamento para la Mejora Regulatoria del municipio de Cuautitlán, Estado de México; y en concordancia con el numeral 6.3, fracciones de la a, b, c, d, e, f y g del Manual de funcionamiento para la Elaboración del Análisis de Impacto Regulatorio Municipales, le comunico que fue presentado el Análisis de Impacto Regulatorio en su modalidad de Exención correspondiente al Manual de Organización de la Dirección de Gobierno, ante la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Cuautitlán, Estado de México; de fecha 30 de noviembre de 2025, mismo que fue validado por el Dr. Manuel Ángel Becerril López, Director de Gobierno.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Cuautitlán
Gobierno Humano
2015-2017

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente a las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como es el caso del Manual de Organización de la Dirección de Gobierno.
2. El Manual de Organización de la Dirección de Gobierno, fue revisado por la Consejería Jurídica, por lo que guarda la calidad regulatoria para su publicación.
3. La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Cuautitlán, Estado de México considera viable la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio de la propuesta regulatoria denominada: Manual de Organización de la Dirección de Gobierno.
4. El Análisis de Impacto Regulatorio en su modalidad de Exención fue presentado para su análisis en la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria; por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
5. Se expide el presente resolutivo para los fines establecidos por la normatividad en la materia.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Lic. Juana Carrillo Luna
Presidenta de la Comisión Municipal de
Mejora Regulatoria de Cuautitlán, Estado de
México y Presidenta Municipal Constitucional
de Cuautitlán, Estado de México.

ATENTAMENTE

Lic. Adriana Gabriel Gregorio
Coordinadora de Mejora Regulatoria y Gobierno
Digital del Municipio de Cuautitlán, Estado de
México



FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN

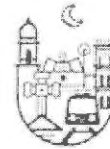
Dependencia u Organismo Descentralizado: Dirección de Gobierno		Título de la Regulación: Manual de Procedimientos de la Dirección de Gobierno	
Enlace de Mejora Regulatoria: Lic. Misael Lozano Alvarado		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 16 de octubre de 2025	
Punto de Contacto: Teléfono: 5526207800 ext. 187 Correo: direcciongobierno@cuautitlán.gob.mx	Fecha de recepción: 28 de noviembre de 2025	Fecha de envío: 02 de diciembre de 2025	
Anexe el archivo que contiene la regulación Se adjunta a través del correo electrónico institucional.			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales. La propuesta regulatoria del presente análisis consiste en modificar el Manual de Procedimientos de la Dirección de Gobierno, toda vez que, que el manual 2022-2024 resulta inoperante ante las atribuciones y procedimientos conferidas en la presente administración. En el anterior manual de procedimientos no contempla las figuras de reciente creación por lo que tiene que quedar facultadas para su proceder y actuar.			
II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN			
2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera. El Manual de Procedimientos no genera costos de cumplimiento para la ciudadanía, no crea trámites que signifiquen cargas administrativas o afecten sus derechos, no crea sanciones, ni restringen derechos de las y los ciudadanos, ya que su nueva creación es para la regulación de funciones y atribuciones de la estructura orgánica administrativa del gobierno municipal 2025-2027 a efecto de elevar los niveles de eficiencia en el desempeño de las funciones de las mismas.			
3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.	Si	No	
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.		X	
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.		X	
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.		X	
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.		X	
III.- ANEXOS			
4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación. a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Art 1,8, 9, 14, 16, 115, 116 frac IV inciso primero. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf b) Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México Art. 112, 113, 124, 128 fracción III. https://www.contraloriadelpoderlegislativo.gob.mx/Marco_juridico/Constitucion_Politica_Estado_Libre_Soberano_Mexico.pdf c) Ley Orgánica Municipal del Estado de México Art. 3,8, 31 frac 10 y 12, 56, 57 59 y 59bis, 64 fracción IV, 69 inciso a, y 73.			

FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN

c) Ley Orgánica Municipal del Estado de México Art. 3,8, 31 fracción VI, XII y 12, 56, 57 59, 59 bis, 64 fracción IV, 69 inciso a y 73. https://legislacion.edomex.gob.mx/node/2116 d) Bando Municipal de Cuautitlán, Estado de México 2025 Art. 51 y 53 https://www.cuautitlan.gob.mx/normatividad/bando-municipal.html e) Reglamento orgánico Art. 18.1, 18.2, 18.3, 18.4, 18.5, 18.6, 18.7 y 18.8.		
Elaboró  Lic. Misael Lozano Alvarado Enlace de Mejora Regulatoria	Visto Bueno  Lic. Alejandro Raymundo Sánchez Mendizábal Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia	Autorizó  Dr. Manuel Ángel Becerra López Titular de la Dependencia



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025 2027

Cuautitlán Estado de México a 16 de Diciembre de 2025
No. De Oficio ST/CMRyGD/374/2025

DICTAMEN FINAL DE ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO DE EXENCIÓN

DR. MANUEL ÁNGEL BECERRIL LÓPEZ.
DIRECTOR DE GOBIERNO.
P R E S E N T E

En atención a su solicitud ingresada a esta Coordinación de Mejora Regulatoria y Gobierno Digital, de fecha 15 de diciembre del presente año, con oficio No. **GOB/817/2025** referente a obtener la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio para el proyecto de regulación denominado "Manual de Procedimientos de la Dirección de Gobierno", me permito informarle que con la finalidad de emitir el Dictamen Final derivado de la revisión que se realizó al documento anexo a la solicitud; y

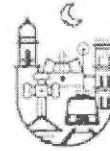
CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación denominado: Manual de Procedimientos de la Dirección de Gobierno no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Municipal de Trámites y Servicios (REMTyS), ni cargas administrativas o costos de cumplimiento a los particulares.
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites particulares;
5. La propuesta regulatoria denominada Manual de Procedimientos de la Dirección de Gobierno se validó el día 30 de Noviembre del 2025, por el Dr. Manuel Ángel Becerril López.
6. El Manual de Procedimientos de la Dirección de Gobierno, tiene como propósito incrementar la calidad, eficiencia y eficacia de los trámites y servicios que proporciona la Administración Pública Municipal de Cuautitlán, Estado de México, mediante la formalización y estandarización de los métodos y procedimientos de trabajo.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 40, 41 y, 42 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; artículos 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; artículo 23 fracción III del Reglamento para la Mejora Regulatoria del municipio de Cuautitlán, Estado de México; y en concordancia con el numeral 6.3, fracciones de la a, b, c, d, e, f y g del Manual de funcionamiento para la Elaboración del Análisis de Impacto Regulatorio Municipales, le comunico que fue presentado el Análisis de Impacto Regulatorio en su modalidad de Exención correspondiente al Manual de Procedimientos de la Dirección de Gobierno, ante la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Cuautitlán, Estado de México; de fecha 30 de noviembre de 2025, mismo que fue validado por el Dr. Manuel Ángel Becerril López.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Cuautitlán
Gobierno Municipal
2025-2027

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente a las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como es el caso del Manual de Procedimientos de la Dirección de Gobierno.
2. El Manual de Procedimientos de la Dirección de Gobierno, fue revisado por la Consejería Jurídica Municipal de Cuautitlán México, por lo que guarda la calidad regulatoria para su publicación.
3. La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Cuautitlán, Estado de México considera **viable** la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio de la propuesta regulatoria denominada: Manual de Procedimientos de la Dirección de Gobierno.
4. El Análisis de Impacto Regulatorio en su modalidad de Exención fue presentado para su análisis en la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria; por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
5. Se expide el presente resolutivo para los fines establecidos por la normatividad en la materia.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Lic. Juana Carrillo Luna
Presidenta de la Comisión Municipal de
Mejora Regulatoria de Cuautitlán, Estado de
México y Presidenta Municipal Constitucional
de Cuautitlán, Estado de México.

ATENTAMENTE

Lic. Adriana Gabriel Gregorio
Coordinadora de Mejora Regulatoria y Gobierno
Digital del Municipio de Cuautitlán, Estado de
México

